



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de actualización y mantenimiento de los servidores, actualmente en uso en la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de 12 meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 743/2019 (conf. fs. 1/5) y por Expediente nro. 370/2021 (ver fs. 89) se halla amparado el servicio citado en el visto.

Que a fs. 1/67 obran la solicitud, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 68/83, el cual se halla rubricado por la dependencia requirente y conformado por la misma a fs. 84, así como también ha prestado conformidad la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 88.

Que a fs. 92 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que a fs. 86 obra la reserva de fondos con cargo a una partida presupuestaria de los ejercicios financieros correspondientes.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de actualización y mantenimiento de los servidores, actualmente en uso en la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación –Oficina de Captación de Comunicaciones– por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 68/83 que por la presente se aprueba.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizaran en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles con una antelación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta (\$2.459.250) con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDC